

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.090
Total Activo	45.090
Pasivo:	
Capital	60.120
Pérdidas	(15.030)
Total Pasivo	45.090

En Sevilla, 19 de enero de 2004.—El Liquidador Único. Don David Paul Collins.—2.732.

FILESA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
TIME EXPORT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

El accionista único de la sociedad «Filesa, S.A.» (Sociedad Unipersonal), mediante decisiones adoptadas en ejercicio de las competencias de Junta General en fecha 10 de diciembre de 2003, así como el socio único de la sociedad «Time Export, S.L.» (Sociedad Unipersonal), mediante decisiones adoptadas por dicho socio único en ejercicio de las competencias de Junta General también en fecha 10 de diciembre de 2003, acordaron ambos por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad «Time Export, S.L.» (Sociedad Unipersonal), por la entidad «Filesa, S.A.» (Sociedad Unipersonal), que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de diciembre de 2003, aprobado por unanimidad de los socios únicos de cada una de las compañías. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 9 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Barcelona, 11 de diciembre de 2003.—Los Administradores de cada una de las Sociedades, Filesa, S.A. (Sociedad Unipersonal).—El Administrador Único, Don Luis Oliveró Capellades. Time Export, S.L. (Sociedad Unipersonal).—El Administrador Único, Don Luis Oliveró Capellades.—1.827.
 2.ª 27-1-2004

FOMENTO Y EXPORTACIONES
AGRÍCOLAS, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)
AGRÍCOLA EL MOLAR, S. L.
AGROPECUARIA SANTIAGUILLO
DE LA TORRE, S. L.
VITÍCOLA EL MOLAR, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Fomento y Exportaciones Agrícolas, Sociedad Limitada, celebrada el día 14 de enero de 2004, acordó por unanimidad de escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de las unidades económicas escindidas en los patrimonios de las beneficiarias de nueva

creación Agrícola El Molar, Sociedad Limitada, Agropecuaria Santiaguillo de la Torre, Sociedad Limitada, y Vitícola El Molar, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión suscrito por los administradores de la Sociedad de fecha 24 de noviembre de 2003 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas al que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Jiménez Moya.—1.751.
 2.ª 27-1-2004

GABRIEL Y JOSÉ
PASCUAL SANTANDREU,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)
GRATA TERRES,
SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIONS I EXCAVACIONS
MALLORQUINES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios celebrada en el domicilio social el 30 de diciembre de 2003 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Gabriel y José Pascual Santandreu, Sociedad Limitada» mediante su extinción sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes y su transmisión en bloque a título universal a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Grata Terres, Sociedad Limitada» y «Promocions i Excavacions Mallorca», sociedad Limitada» en los términos consignados en el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración en fecha de 15 de diciembre de 2003 y archivado en el Registro Mercantil de Mallorca con el número 485 en el Legajo número Diez de «Proyectos de Fusión y Escisión».

Los socios de la sociedad escindida y los acreedores de la misma pueden obtener copia del texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como del balance de escisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca a, 2 de enero de 2004.—El Administrador único, Don José Pascual Santandreu.—1.785.
 2.ª 27-1-2004

GEERLINGS ESPAÑA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 9 de enero de 2004 se acordó por unanimidad la

reactivación de la sociedad, reanudando su normal actividad social.

Madrid, 9 de enero de 2004.—El Administrador único, Stephan Koop.—1.973.

GESCODISA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2004 acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
C) Activo circulante	1.767.120,88
Deudores	1.731.062,49
Tesorería	36.058,39
Total Activo	1.767.120,88
Pasivo:	
A) Fondos propios	1.472.205,49
Capital suscrito	198.000,00
Reservas	948.451,08
Resultados negativos	-6.436,30
Resultados del ejercicio	332.190,71
E) Acreedores corto plazo	294.915,39
Hacienda Pública acreedora Impuesto Soci.	294.915,39
Total Pasivo	1.767.120,88

Madrid, 13 de enero de 2004.—El Liquidador Solidario, Juan Manuel Barrero Barrantes.—1.913.

GESTIÓN DE INMUEBLES
LACORT, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Gestión de Inmuebles Lacort, S. A., el día 19 de enero de 2004, acordó:

Cambiar la denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Fomento y Gestión del Júcar, S. A.

Reducir la cifra de capital social en 180.303,63 euros por condonación de dividendos pasivos, reduciendo el valor nominal de cada acción de 60,10 euros a 15,03 euros dejando la cifra de capital social compuesta por 4.000 acciones de 15,03 euros.

Madrid, 20 de enero de 2004.—Administrador solidario, don Ricardo Larrainzar Zaballa.—1.917.

GRAN VILAMARÍ, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2003, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 899.520 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 93,70 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 6,30 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.480 euros, repre-

sentado por 9.600 acciones, de 6,30 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario, Fernando López Doménech.—2.463.

GRAFUSA, S. L.
(Sociedad absorbente)
TENPOR HOLDING
ALIMENTACIÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las mercantiles «Grefusa, Sociedad Limitada» domiciliada en Alzira (Valencia) Camino de San Bernabé, s/n, con CIF B-46140885 y de la mercantil «Tenpor Holding Alimentación Sociedad Limitada unipersonal» domiciliada en Alzira (Valencia) Avenida Santos Patronos, n.º 11, bajo, con CIF B-96589718, celebradas en fecha 7 de diciembre de 2003, acordaron la fusión por absorción por parte de «Grefusa Sociedad Limitada» de «Tenpor Holding Alimentación Sociedad Limitada unipersonal», lo que conlleva la disolución sin liquidación de esta última. El balance de fusión de ambas sociedades es el de fecha 30 de noviembre de 2003. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los Acreedores tienen derecho a oponerse a esta fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se comunica en aplicación de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira (Valencia), 15 de enero de 2004.—Agustín Gregori Bernabeu, Consejero Delegado de Grefusa Sociedad Limitada; Alfredo Gregori Pereperez, Administrador de Tenpor Holding Alimentación, Sociedad Limitada unipersonal.—1.945.

2.ª 27-1-2004

GRUP CATALA DE SEGURETAT,
SOCIEDAD LIMITADA

La junta general de la sociedad celebrada el día 21 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en 240.404,84 euros hasta la cifra de 480.809,68 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El aumento de capital se realizará mediante la creación de 4.000 nuevas participaciones sociales iguales a las actuales de 60,10121 euros de valor nominal cada una.

Segunda.—Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de asunción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: Una participación nueva por cada una antigua.

Tercera.—En el caso de ejercicio del derecho de preferencia, la asunción de las nuevas participaciones deberá efectuarse mediante comunicación escrita a la sociedad, notificada a ésta de forma fehaciente o por cualquier otro procedimiento que permita tener constancia de su recepción y contenido, debiendo efectuarse el desembolso íntegro de las participaciones asumidas simultáneamente a la referida asunción, mediante ingreso en efectivo metálico en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en

la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, cuenta número 21000017510200829554.

Manresa, 15 de enero de 2004.—El Administrador, don Isidro Macià Egea.—1.961.

GRUPO AMCOR FLEXIBLES
HISPANIA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
AMCOR FLEXIBLES TOBEPAL, S. A.
Unipersonal
AMCOR FLEXIBLES TOBEFIL, S. A.
Unipersonal
AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El día 30 de diciembre de 2003 los socios únicos de las referidas sociedades, domiciliadas en Barcelona la absorbente, en Logroño las dos primeras absorbidas y en Burgos la última absorbida, acordaron la fusión por absorción de «Amcor Flexibles Tobepal, Sociedad Anónima Unipersonal», «Amcor Flexibles Tobeofil, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Amcor Flexibles España, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Grupo Amcor Flexibles Hispania, Sociedad Limitada Unipersonal». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de todas las Sociedades de oponerse a la fusión antes de que transcurra el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio, todo ello en los términos previstos en la Ley Reguladora.

Barcelona, 12 de enero de 2004.—D. Víctor Catalá Estarelles, Secretario de «Grupo Amcor Flexibles Hispania, S.L. Unipersonal», D. Luis Javier Esteban Azurmendi, Secretario de «Amcor Flexibles Tobepal, S.A. Unipersonal» y «Amcor Flexibles Tobeofil, S.A. Unipersonal», y D. Juan Manuel Simón Andújar, Secretario no Consejero de «Amcor Flexibles España, S.A. Unipersonal».—2.046.

2.ª 27-1-2004

GUIPUZCOANO CAPITAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

Emisión de Participaciones Preferentes Serie I.
Guipuzcoano Capital

Guipuzcoano Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en San Sebastián, Avenida de la Libertad, número 21, hace pública mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes Serie I por importe nominal de treinta y cinco millones (35.000.000) de euros ampliable a cincuenta millones (50.000.000) de euros que corresponden a un total de trescientas cincuenta mil participaciones, quinientas mil en caso de ampliación, de cien (100) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de Participaciones Preferentes Serie I se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria Universal y del Consejo de Administración de Guipuzcoano Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 12 de noviembre de 2003, y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de enero de 2004, con las siguientes características:

Emisor: Guipuzcoano Capital, Sociedad Anónima Unipersonal.

Valores ofertados: Participaciones Preferentes Serie I.

Garante: Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima.

Rating: No tiene.

Importe nominal de la emisión: 35 millones de euros, ampliable a 50 millones de euros.

Valor nominal e Importe efectivo unitario: 100 euros.

Prima de emisión: No hay.

Plazo: Perpetuo.

Opción de amortización anticipada para el emisor: El Emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España en todo o en parte las Participaciones Preferentes emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del periodo corriente de remuneraciones. En el caso de amortización parcial, se haría reduciendo el valor nominal a prorrata.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa pagadera por trimestres vencidos. Las Participaciones Preferentes devengarán diariamente, desde su desembolso y hasta el quinto año, en su caso, el derecho a percibir una remuneración nominal anual fija del 3,5 por ciento (3,55 TAE). A partir del quinto año, dicha remuneración estará referenciada al tipo de interés Euribor a tres meses, incrementado con un margen de 0,25 puntos porcentuales.

Pago de la remuneración: Por trimestres vencidos, los días 27 de mayo, 27 de agosto, 27 de noviembre y 27 de febrero de cada año, a contar desde la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la existencia de beneficio distribuable suficiente, según se define en el Folleto Informativo de la emisión, y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus propias acciones.

Periodo de suscripción: Desde el día hábil siguiente a la fecha de registro del Folleto Informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta el 26 de febrero de 2004. No obstante, de ampliarse el importe de la Emisión, el Emisor se reserva el derecho de dar por terminado el Periodo de Suscripción en cualquier momento antes de la fecha de cierre del Periodo de Suscripción (26 de febrero de 2004), con independencia de importe efectivamente suscrito hasta ese momento, respetando en cualquier caso las peticiones recibidas por Banco Gipuzcoano, Sociedad Anónima, hasta ese momento.

Colocación: Existirá un único tramo para todo tipo de inversores, atendándose las peticiones por orden cronológico en las oficinas de la Entidad Colocadora.

Forma y fecha del desembolso: 27 de febrero de 2004. Será necesario realizar una provisión de fondos con la suscripción, que se remunerará al 2 por ciento nominal anual, hasta la fecha de desembolso.

Petición mínima y máxima: La petición mínima es de una participación. No se ha determinado petición máxima.

Posibilidad de revocación de órdenes: Las Órdenes de Suscripción serán irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y firmadas por el peticionario en el impreso que deberá facilitarle al efecto la entidad ante la que se presente.

Gastos y previsiones previstas para el suscriptor: La emisión y suscripción de las Participaciones Preferentes Serie I se hace libre de gastos para los suscriptores, quienes no vendrán obligados a realizar desembolso alguno por dicho concepto, sin perjuicio de los gastos que se deriven del mantenimiento de las cuentas de los titulares de las Participaciones Preferentes Serie I en las entidades participantes en Iberclear y sin perjuicio de los gastos, corretajes y comisiones, previstos expresamente en sus cuadros de tarifas, que puedan cobrar las entidades participantes en función de la operación de que se trate.